



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 JUN 2020	
Recibido.....	8.34.....Hs.
Exp. N°.....	39136.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por el informe de la Inspección General de Personas Jurídicas sobre las maniobras de vaciamiento patrimonial llevadas adelante por la empresa Vicentín.

Este cuerpo saluda el compromiso del organismo y, en forma paralela, hace votos para que esa conducta se manifieste permanentemente en pos de denunciar eventuales delitos como lavado de dinero y encubrimientos de asambleas escandalosas como se han dado en el pasado.

La profundización de la democracia en Santa Fe necesita de este activo rol de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Carlos del Frade.
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) de la provincia, aportó el 22 de junio de 2020 a la Justicia una información clave para la causa Vicentin: dio a conocer maniobras de vaciamiento patrimonial a través de donaciones y venta de activos de un grupo de accionistas y directores de la empresa, llevadas adelante apenas conocido el estado de cesación de pagos y la apertura del concurso preventivo, a principios de este año.

La denuncia da a conocer varios trámites iniciados en el Registro General de la Propiedad del Gobierno de Santa Fe que dan cuenta de que, apenas declarado el estado de cesación de pagos, integrantes del directorio, entre los cuales se encuentran Daniel Buyatti (presidente), Roberto Vicentin (director titular), Martín Colombo (director titular) y Bettina Padoan (directora suplente), “comenzaron con febriles movimientos tendientes a la disminución de sus patrimonios personales”, según expresa María Victoria Stratta, la Inspectora General de Personas Jurídicas.

Durante febrero del 2020, el presidente del directorio de Vicentin inició los trámites para dos certificados de donación, uno de los cuales fue al día siguiente de solicitar la apertura del concurso. Roberto Vicentin, por su parte, realizó siete trámites entre enero y mayo: entre ellos, certificados de desafectación de bien de familia y venta. Martín Colombo efectuó una donación el 27 de enero y un certificado para venta el 14 de febrero.

En el informe elaborado por la IGJP asocian estos mecanismos como una maniobra de vaciamiento patrimonial utilizada por los directivos de la empresa, para no tener que solventar con esos bienes “en caso de que tuvieran que dar respuesta ante demandas judiciales”.

La jugada se conoció por una nota dirigida al juez que lleva adelante el concurso de acreedores, Fabián Lorenzini, en respuesta a la resolución emitida durante el mediodía del viernes en la que reasignó las facultades al antiguo directorio de la empresa, a la vez que degradó a los interventores propuestos por el Gobierno Nacional al título de veedores.

“Devuelve la administración a quienes demostraron no estar a la altura de las circunstancias, conduciendo a la empresa a esta situación, ocultando información sobre la conformación del grupo empresario, dándoles tiempo para continuar con el vaciamiento de sus patrimonios personales”, sentencia la nota emitida por el organismo provincial.

“Hago notar que se está agregando información a la contenida en un escrito presentado hace apenas un día hábil. Es que continuamente aparecen datos que corroboran lo allí manifestado e incrementan la gravedad en el proceder de los integrantes del directorio”, afirmó Stratta.

Entre los diversos argumentos que se pueden leer en el escrito, la inspectora se detiene en el tema de los plazos. Al respecto, cuestiona la rapidez con que el juez resolvió la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

demanda de la empresa: “Demoró más la promotora en formular el planteo, que el juez en resolverlo”. El fallo emitido el viernes por el juez viene a cuenta de una demanda que la empresa ingresó el miércoles anterior. Teniendo que cuenta que el DNU emitido por el Ejecutivo había sido el 9 de junio, la empresa se tomó siete días en responder, al tiempo que el juez lo resolvió en apenas tres.

La profundidad del documento es una confirmación del compromiso con la democracia, hecho que hay que destacar en este cuerpo.

Por tales razones solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.